

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de los Montes Malditos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.259)

### Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el proyecto de ordenación y accesos al barrio de Entrevías, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.260)

### Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se

hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Mulas Palacios, como contratista de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Vallecas, prolongando el viaje de Carranona, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 29 de enero de 1954.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.552)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

#### ANUNCIO

SUBASTA DE CUADROS DE CARGA PARA BATERIAS DE ACUMULADORES

Hasta nuevo anuncio queda aplazada la subasta que, para contratar el suministro de cuadros de carga para baterías de acumuladores, había de celebrarse a las doce horas del día 28 de junio de 1955 en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.872) (O.—27.263)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación.—Sección quinta.—Adquisiciones y Material

ANUNCIO DE SUBASTA DE IMPRESOS TELEGRAFICOS

A las doce horas del día 22 de julio próximo se celebrará subasta pública para contratar el suministro de impresos telegráficos de varias modelaciones, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, para lo cual se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente: Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en concepto de Apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de varias modelaciones, con destino a los Servi-

cios de Telégrafos a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios por millar, que se consignan. Dichos impresos serán entregados en los Almacenes Generales de Telecomunicación, sitios en Madrid, calle de Galileo, número 6, libres de todo otro gasto para el Estado, embalaje comprendido. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

Se exigirá, como garantía, una fianza provisional que se detalla en el referido pliego.

La adjudicación provisional se hará a favor de las partidas de cada proposición que sean más económicas. En caso de empate se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se procederá a determinar la adjudicación por sorteo.

El pliego de condiciones podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(O.—27.258)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de acondicionamiento y riego con betún asfáltico del camino del puerto de la Atalaya al pantano del Chorro (Málaga).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 404.963,48 pesetas.

La fianza provisional, a 8.100 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.856) (O.—27.245)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de camino de acceso al campamento obrero del pantano de Barrios de Luna (León).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 510.561,51 pesetas.

La fianza provisional, a 10.212 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.855) (O.—27.244)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de red de acequias, desagües y caminos del Canal de Carrizo, trozo 2.º (León).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.240.506,34 pesetas.

La fianza provisional, a 82.406 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el



mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—2.854) (O.—27.243)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del Canal del Páramo, trozo 2.º (León).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.492.267,95 pesetas.

La fianza provisional, 137.462 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—2.853) (O.—27.242)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de terminación del de mejora de riegos del Mareny de San Lorenzo de Cullera (Valencia), derecho de tanteo concedido al Sindicato de Riegos de Cullera por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1953.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.800.124,24 pesetas.

La fianza provisional, a 139.001 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—2.847) (O.—27.233)

**Ministerio de Educación Nacional**

**Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.—Madrid**

**ATRASOS DE CASA-HABITACION**

Se pone en conocimiento de los señores Maestros de la provincia, así como de los señores Alcaldes y propietarios de las casas alquiladas para el Magisterio, que pueden pasarse por esta Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria o enviar recibo a la misma, para el percibo de los atrasos que se les adeudan del año 1954, por el concepto

de indemnización o alquileres de casa-habitación, como igualmente los anticipos que hicieran las Corporaciones a los señores Maestros en el primer trimestre de dicho año.

Horas de pago: de diez a dos y de cinco a siete; advirtiéndose que el día 2 de julio próximo quedará cerrado el plazo de estos atrasos, siendo reintegradas al Tesoro las cantidades no percibidas.

El día 1.º de julio se pagará lo correspondiente al tercer bimestre del año en curso.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Delegado, P. O., Patricio González de Canales.

(G. C.—2.899)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial**

**INVESTIGACION DE LA CONTRIBUCION URBANA**

**PAGO FRACCIONADO DE LOS ATRASOS**

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas afectadas por la investigación dispuesta por las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 6 de febrero de 1952 y 5 de febrero de 1953, que el importe de las liquidaciones por atrasos puede fraccionarse para efectuar su pago en los plazos que para cada caso se señale por esta Delegación de Hacienda, de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta Pericial.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas Sanz.

(G. C.—2.827) (O.—27.224)

**Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.**

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR**

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de doscientas setenta y dos (272) viviendas en Villaverde, 2.ª Fase (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del Concurso-Subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones sesenta y un mil quinientas (8.601.500) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento diez mil seiscientos quince (110.615) pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas veintinueve mil doscientas treinta (221.230) pesetas.

**II.—Plazo del Concurso-Subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.
10. Declaración de que el licitador

no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, prodiéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantío de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—2.898) (O.—27.262)

**Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar**

**DISTRIBUCION DE COBRE**

**ACLARACIONES A LAS NORMAS PARA EL CURSO DE PETICIONES DE COBRE Y SUS ALEACIONES**

La experiencia de la forma en que vienen cursándose los pedidos de cobre y sus aleaciones, aconseja la introducción de ciertas aclaraciones a las normas dictadas en 23 de febrero de 1944, con el fin de que sean tenidas en cuenta por aquellos beneficiarios que no hubieran interpretado exactamente el espíritu de las mismas:

- 1.ª Los pedidos han de ser formulados siempre y únicamente por las Empresas titulares de las Fábricas o Talleres manipuladores de los materiales solicitados, ya se trate de necesidades propias, bien sea para la elaboración de manufacturados o cualquier clase de trabajo sobre el material encomendados por cuenta ajena.
  - 2.ª La entidad para la que se destine la máquina, pieza, etc., últimada, se limitará a facilitar a su proveedor los documentos justificativos de su necesidad y finalidades, los cuales han de ser remitidos en copia fehaciente (fotocopia o cualquier otro procedimiento) por el peticionario, en unión del correspondiente pedido, a la Dirección General u organismo de quien dependa, para su inclusión en propuesta, si procede, y curso posterior al Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.
  - 3.ª Cuando se trate de pedidos de elevada cuantía, el fabricante transformador deberá acompañar datos justificativos, incluso planos, despieces y desarrollo del proyecto, que permitan un examen y comprobación de que las cantidades solicitadas se ajustan a las necesidades declaradas.
- Con objeto de que estas aclaraciones tengan la necesaria difusión, se ruega haga llegar el conocimiento de ellas a todas las Entidades, Empresas y particulares dependientes o relacionados con ese Organismo, a cuyos intereses pueden afectar.
- Madrid, 31 de mayo de 1955.  
(G. C.—2.836)







Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
26	Cerámica «El Pilar» (S. A.)	13-2254	Casilla Camineros	Idem	Idem	N., Francisco Orfila; S., Gregorio Torres; E., Carretera Ajalvir; O., Propios de la Villa ...	1.º	Julio	1955	10 mañ.
27	Ayuntamiento de Loeches ...	13-2255	Casilla Camineros	Idem	Pastos	N., Cerámica «El Pilar»; S., Desconocido; E., Cerámica «El Pilar»; O., María Munilla ...	1.º	"	"	"
28	D.ª Marfa Munilla Montero..	13-2256	Casilla Camineros	Idem	Tierra de labor	N., Cerámica «El Pilar»; S., Desconocido; E., Propios; O., Propios ...	1.º	"	"	"
29	Ayuntamiento de Loeches ...	13-2257	Casilla Camineros	Idem	Pastos	N., Cándido Vicente; S., Desconocido; Este, María Munilla y otros; O., Gregorio Torres y otros ...	1.º	"	"	"

Madrid, 10 de junio de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).  
(G. C.—2.860)

(O.—27.248)

**Ministerio de la Gobernación**  
**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**SEGUNDA RELACION**

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero último, aprobó definitivamente el proyecto del Poblado de Absorción en el Sector de Caño Roto (Carabanchel Bajo, Zona Norte), término municipal de Madrid, y ratificado por el Ministerio de la Gobernación en Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 11 de febrero pasado, por el que se declaran de urgencia asimismo las obras, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, que coincide con lo establecido en la Ley actual de expropiaciones de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 52.

Iniciados los expedientes que corresponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto, se ha acordado la continuación y apertura de los restantes, que afectan a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los días 6 y 7 del próximo mes de julio, a las diez horas, citándose para ello a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas respectivas y a todos aquellos propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales de fincas incluidas en el perímetro a que afecta el proyecto de referencia, que figura limitado por el Norte con la senda de la Charca; al Sur-Este, por la calle de Gómez Ulla, y por la izquierda o Noroeste, con el camino de la Laguna, que por ser desconocidos y no tener persona que los represente y ocupen fincas en dicha Zona, se les cita para el mismo acto por medio de este anuncio.

Para los veinte primeros que figuran en la relación se citan para el primer día de los señalados anteriormente, o sea, el próximo 6 de julio, y los restantes, para el segundo día señalado, o sea, el próximo 7 de julio próximo.

**Número de la finca. — Nombre de los propietarios y domicilio de los mismos.**

- 48.—Desconocido.
- 50.—Desconocido.
- 51.—Desconocido.
- 7-A.—Desconocido.
- 27.—Desconocido.
- 150.—Felipe Navarro.—Pisuegra, 2.
- 5.—Doña Socorro Guzmán.—Alfonso VI, núm. 3, segundo.
- 11-A.—Don Manuel Díaz.
- 14.—Desconocido.
- 45.—Teresa Castillo.—C/ Real de Madrid.
- 28 bis.—Don Carlos Galán Pérez.
- 11-C.—Don Carlos Gil.
- 11.—Doña Francisca Martínez Tadeo. Paseo de Yserías, 19.
- 11-D.—Don Pío Grande.
- 7-B.—Don Quintín Palomo.
- 101-A.—Don Miguel Escudero Díaz.—Doctor Recio, núm. 2.
- 101-B.—Don Cayo Sanz.
- 101-C.—Don Martín Peña.
- 102-C.—Don Manuel Azcain.
- 102-B.—Don Ricardo Estéban.
- P. 69-A.—Don Vicente Ortega.
- P. 69-B.—Don Jacinto Lairana.

- P. 69-C.—Don Francisco de Mingo.
- P. 69.—Señor Armengot.
- P. 69-D.—Señor Armengot.
- P. 69-E.—Don Santiago Redondo.
- 120.—Desconocido.
- 105.—Don Antonio Alonso.—Ribera de Curtidores, núm. 3.
- 106.—Señor Armengot.
- 111-C.—Don Cirilo Huecas.
- 111-D.—Don Isidoro Salmerón.
- 111-E.—Don Joaquín González.
- 111-F.—Don Pedro Reballo.
- 111-G.—Don Octavio Ramos Franco. Embajadores, 47.
- 111-H.—Don Manuel Rego.
- 111-I.—Don Miguel Domingo.
- 111-J.—Don Sinfiriano Diéguez.
- 111-K.—Doña Matilde Rollán Capitán.—Santa Engracia, 41.
- 111-M.—Don Tomás Mateos Martín.
- 110-A.—Señor Armengot.
- 109-A.—Don Luis Merinos.
- 108-A.—Don Benito Miranda.—Martínez Izquierdo, núm. 3 (hotel).
- 102-A.—Don Luis Merinos.
- 102.—Desconocido.
- 101-D.—Don Corman Estruñiga.
- 101-E.—Don Manuel Peña.
- 101-G.—Don Manuel García Alcañiz.
- 101-H.—Don Tomás de Mingo.
- 101-I.—Don Graciano Juan Miñiz.
- 112-A.—Don Miguel Domingo.
- 112-B.—Don Fausto Gil Grande.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón.  
(G. C.—2.901) (O.—27.268)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras**

**JUNTA ECONOMICA**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Acceso a la estación de combustibles en la Base Aérea de Getafe», por un importe de doscientas noventa y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.97.966,45 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección, y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (5.959,32 peseta). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las once horas quince minutos del día 7 de julio.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—2.883) (O.—27.265)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras**

**JUNTA ECONOMICA**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Acondicionamiento de locales para armería y Q. B. I en la Base Aérea de Getafe», por un importe de cuarenta y cinco mil doscientas veintiséis pesetas con cincuenta y nueve céntimos (45.226,59 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de novecientas cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (904,53 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, cuarta planta, todos los días laborables, de nueve a una y media. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 7 de julio próximo, en la Jefatura de este Servicio.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.  
(G. C.—2.859) (O.—27.247)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras**

**JUNTA ECONOMICA**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Vestuario de obreros y falso techo en la Sala de Juntas de la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de setenta mil cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (70.059,35 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección, y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de mil cuatrocientas una pesetas con dieciocho céntimos (1.401,18 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 7 de julio.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—2.884) (O.—27.266)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por doña Patricia Martín Vicente la concesión para

el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Villarrubia de Santiago, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Morata, Chinchón, Colmenar de Oreja y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valencia, de Auto Res (S. A.); Villamayor de Santiago, de Eloy Lapeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de Auto Res (S. A.); Mondéjar, de Auto Res (S. A.); Belmonte de Tajo, de La Veloz (S. A.); Morata de Tajuña, de La Castellana (S. A.), y Vallecas, de Herederos de Martín Cuervo.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.  
(G. C.—2.882) (A.—2.507)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número mil cien, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de Félix Martín García, contra la Empresa Enrique Carbo Serrano y otro, sobre reclamación de pensión por larga enfermedad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente: Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 238.684, de carro pequeño, en buen estado.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de dos mil quinientas pesetas.



Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día cuatro de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

#### Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en la calle de Toledo, noventa y cuatro, siendo el depositario de ellos don Enrique Carbó Serrano, con domicilio en la calle de Toledo, noventa y cuatro, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.980)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don León Blanco Martín, y bajo el núm. 40, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación de Derechos reales número 21.411 A, de 1953. (Expediente 682, de 1953.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.606)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero), y bajo el núm. 62, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de noviembre de 1954, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente sobre liquidación por concepto de tarifa 1.ª de Utilidades sobre plus de cargas familiares a empleados de Iberduero.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.605)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Maderas y Tableros Monros (S. A.), y bajo el núm. 30, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 20 de julio de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente sobre liquidación practicada sobre con-

tribución industrial, tarifa 2.ª, epígrafe 197, correspondiente al expediente número 280, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.604)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco de la Cal Díez, y bajo el núm. 41, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de noviembre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. (Expediente 868, de 1953.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.603)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Vidriales Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 30, de 1955, contra denegación por silencio administrativo de licencia de apertura para ampliar comercio de abacería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.640)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Muñoz Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 29, de 1955, contra denegación por silencio administrativo de licencia de apertura de taller de cerrajería a mano y soldadura autógena en la casa núm. 45 de la calle del General Zabala.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.641)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ascensión Prieto Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32, de 1955, contra revocación del Ayuntamiento de Cercedilla de 3 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.642)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Hernández Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55, de 1955, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1954, que desestimó su petición de ser repuesto en el cargo de Policía municipal.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.634)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Ruiz de la Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24 bis, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura para comercio de frutería, de fecha 16 de febrero de 1955.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.645)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se dirán, el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de esta capital; los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Videla Elvira, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Alcalá de Henares, defendido por Letrado don Pedro Medina; y de otra, como demandada, doña Concepción Cabildo García, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Tesoro, veintiséis, segundo izquierda; doña Luisa Cabildo Irureta, mayor de edad, viuda, dependiente de comercio, y de esta vecindad; don Enrique Cabildo Irureta, mayor de edad, casado, mecánico, y de esta vecindad, calle de Cabeza, número diecinueve; doña Laura Méndez Domínguez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, carrera de San Jerónimo, número quince; doña Luisa Cabildo Méndez, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, calle de San Pedro Mártir, número cuatro; don Gregorio Cabildo Méndez, mayor de edad, casado, mecánico, y de esta vecindad, calle de Echegaray, número catorce; don Enrique y don Luis Cabildo Méndez, de esta vecindad, calle de Echegaray, catorce moderno, y contra don Vicente Lamata Calvo, hoy sus herederos doña Concepción Cabildo García, cuyas demás circunstancias personales quedan expresadas, y don Vicente Lamata Cabildo, casado, mecánico, mayor de edad, y de esta vecindad, defendidos doña Concepción Cabildo García y don Vicente Lamata Cabildo por el Letrado don Luis Aguado y representados por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, y hallándose los demás demandados declarados en rebeldía, por no haber comparecido, sobre declaración de nulidad de contrato y otros extremos; y

##### Fallo

Que rechazando las excepciones de incompetencia y de cosa juzgada alegadas por la parte demandada, y dando lugar a la demanda en parte, debo declarar y declaro: 1.º Ser nulo de pleno derecho el contrato celebrado entre don Enrique Cabildo Rodríguez y don Vi-

cente Lamata Calvo con fecha cinco de junio de mil novecientos cuarenta, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, dejándolo sin efectos en todas sus partes, y sus consecuencias. 2.º Nula, asimismo, la inscripción verificada en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 131 del tomo 91, finca número 2.511, inscripción décima, verificada el día doce de agosto de mil novecientos cuarenta, de la casa número trece de la calle de la Encomienda, de dicha ciudad, hecha en favor de los demandados doña Concepción Cabildo García, doña Luisa Cabildo Irureta, don Enrique Cabildo Irureta, doña Laura Méndez Domínguez, doña Laura Cabildo Méndez y don Gregorio Cabildo Méndez, en nombre propio y como herederos todos ellos de don Enrique Cabildo Rodríguez, están obligados a otorgar, en el plazo de diez días, escritura pública de la compraventa de la casa número trece de la calle de la Encomienda, de Alcalá de Henares, a favor de don Angel Videla Elvira, en virtud de documento privado celebrado entre don Enrique Cabildo Rodríguez y dicho señor Videla Elvira en el año mil novecientos treinta y dos, y sin hacer especial declaración de las costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el mismo día de su fecha.—Madrid, dichos; doy fe.—P. D. Mario Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don Enrique y don Luis Cabildo Méndez expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y ello en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(C.—10.988)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Casiano Ucha Iglesias, con don Antonio Merino del Aguila, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta una máquina combinada, marca «C. E. F.-Victoria», de la fábrica Rodríguez, de Barcelona, con motor eléctrico, acoplado, de 3 HP de fuerza, marca «Lancor», señalada con el número 7.389, y dos tornos de madera, sin marca a la vista, con motor acoplado de 1 HP de fuerza, sin marca ni número a la vista.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de julio próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de once mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Merino del Aguila, domiciliado en Nicolás Morales, doce, Carabanchel Bajo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.551)



## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por doña Isabel y doña María del Carmen González Hidalgo, que litigan por pobre, como herederas de sus padres don Alberto González y doña Concepción Hidalgo, contra doña Carmen de la Torre, como única y universal heredera de su padre don Vicente de la Torre, en reclamación de comisiones por la venta de unos terrenos en esta capital, no habiendo comparecido en los autos la doña Carmen de la Torre dentro del término que se le señaló en los edictos expedidos con fecha ocho de marzo último, se la llama por segunda vez para que lo verifique en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación en los periódicos oficiales, apercibiéndola que, si no lo efectúa, será declarada en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándola en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—10.970)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo de quinientas veinticinco mil pesetas e intereses hecho a don Rufino Duque García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la primera de las dos fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente.

Chalet con jardín, situado en esta capital, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción más detallada y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la citada finca sale a segunda subasta en la suma de ochocientos veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento de la de un millón cien mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admisible postura inferior a expresadas ochocientos veinticinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, por lo que a dicha finca se refiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que el precio total en que sea rematada la finca deberá consignarse, des-

contado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.554)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pedro Romero Adán, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García y defendido por el Letrado don Germán Gimeno; y de otra, como demandada, los ignorados herederos de don Victoriano Zenón Romero Adán y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción de don Victoriano Zenón Romero Adán,

## Fallo

Que debía de decretar y decretaba la rectificación de la inscripción practicada con ocasión del fallecimiento de don Victoriano Zenón Romero Adán, figurada en el libro 196, folio 383, número 1.065 del Registro Civil del distrito de la Universidad, de esta capital, en el sentido de que por haberse sufrido error motivado al facilitarse los datos pertenecientes a los personales de don Pedro Romero Adán, hermano de aquél, debe practicarse nueva inscripción en dicho Registro Civil, haciendo constar en ella que el fallecido el día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, a las nueve horas, en el Hospital de la Princesa, de esta capital, a consecuencia de insuficiencia hepática, fué don Victoriano Zenón Romero Adán, de cuarenta y ocho años de edad, natural de San Lorenzo de Calatrava, provincia de Ciudad Real, hijo de José y de Josefa, de profesión jornalero, y de estado soltero, cuyo cadáver recibió sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia inserta a los ignorados herederos de don Victoriano Zenón Romero Adán, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.547)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación del juicio de cognición, de que a continuación se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, y como demandante, doña Dolores Fernández Marti-

nez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna; y de otra, como demandada, doña Elvira Altez González, mayor de edad, soltera, sus labores, de igual vecindad; padre, defensor judicial o tutor de la menor Antonia Cantor Altez, y contra los presuntos herederos de don Angel Calvo Blasco, sobre resolución de contrato y costas,

## Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada dictada por el señor Juez municipal número veinte con fecha veintiséis de febrero último, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Guinea Gauna, en nombre y representación de doña Dolores Fernández Martínez, declara resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso principal bis derecha, hoy tercero, letra A, de la casa número ciento cuatro de la calle de Alcalá, de esta capital, y, en su virtud, condena a los demandados doña Elvira Altez González, padre, tutor o defensor judicial de la menor Antonia Cantor Altez, y presuntos herederos del fallecido don Angel Calvo Blasco a quienes pueda afectar la acción resolutoria referida, a estar y pasar por tal declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora el referido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, condenándoles, asimismo, al pago de las costas del proceso. Se imponen las de esta segunda instancia a la parte recurrente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al padre, tutor o defensor judicial de la menor Antonia Cantor Altez, y presuntos herederos del fallecido don Angel Calvo Blasco, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado). (A.—2.549)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía a instancia de don Marcos de la Iglesia Sanz, contra don Saturnino Martín Burgos, sobre pago de trece mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una bicicleta para señora, marca «B. A.».

Una máquina de coser, marca «Singer».

Un perchero con luna y barras.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Jica»; y

Un armario ropero.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día doce de julio próximo, a las doce, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de tres mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.553)

## TORRELAGUNA

## EDICTO

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número once, de mil novecien-

tos cincuenta y tres, que por los delitos de allanamiento de morada y coacción se instruyó contra la procesada condenada Josefa Martín Díaz, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y a fin de hacer efectivas por vía de apremio el importe de las costas y posteriores ocasionadas en la causa meritada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca rústica embargada a la procesada, por el precio de su tasación, que es el de dos mil quinientas pesetas, y que es:

Finca rústica.—Tierra y viña denominada «Los Grifos o del Roble», sita en el término municipal de Torremocha del Jarama, de caber veintitrés áreas veintiuna centiáreas, y que linda: al Norte, con otra de Eusebio Rivera; Este, otra de Cesáreo Martín, antes con cañada y camino de Arauz; Sur, otra de Juan Díaz, y Oeste, otra de Marcelo López, antes Juan Díaz. Dicha finca no se halla inscrita.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a su hora de las trece, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, desprendiéndose de la segunda que no está gravada la referida finca; y

## Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelaguna, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—2.877) (C.—10.986)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Arcadio Carlos, conocido por Carlos Gallego Muñoz, de sesenta y dos años de edad, natural de Cañamares (Cuenca), soltero, metalúrgico, hijo de Felipe y de Ulpiana, que falleció en esta localidad el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de doña Esther Vicenta Gallego Muñoz, asistida de su esposo don Gervasio Zarzo Ortega.

Reclaman la herencia indicada señora, como hermana de doble vínculo del causante, y sus sobrinos doña Ulpiana, don Carlos, don Gervasio, doña Angeles, don Andrés y don Valentín Gallego Solera, en representación de su fallecido padre don Francisco Antonio Gallego Muñoz.

Se llama, en su consecuencia, a los que se crean con igual o mejor derecho que los interesados en la herencia de expresado causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.



Dado en San Lorenzo del Escorial, tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.281) (C.—10.983)

### REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

#### JUZGADO NUMERO 11

Jiménez Vicente (Julio), natural de Madrid, hijo de Felipe y Dominica, de cuarenta y tres años, casado, cerrajero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 176, de 1941, por tentativa de robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad con fecha 5 de marzo del año actual.

(B.—7.242)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número del margen, contra Francisco Casado Pinilla, de treinta años, intérprete, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, y con domicilio en General Ricardos, 65, he acordado dirigir a usted el presente, a fin de que deje sin efecto la requisitoria que le fué remitida con fecha 21 de mayo actual, llamando a dicho procesado, por hallarse ya capturado, y el cual debería comparecer ante este Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sumario 117, de 1955, por apropiación indebida.

(B.—7.129)

Ortiz Fernández (Mariano), cuyas circunstancias son: natural de Madrid, hijo de Consuelo y de Andrea, de profesión jornalero, casado, de cincuenta años, y que estaba domiciliado en la calle de Bravo Murillo, 155, procesado por apropiación indebida en causa número 139, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.131)

#### GRANADA

Martín González (Emilio), de cuarenta y dos años, hijo de Fernando y de Emilia, de profesión empleado, de estado casado, natural de Segovia, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Duque de Sexto, 14, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 314, de 1947, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Granada, sito Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—7.081-B E 3)

Vicente Gutiérrez Orbones, alias «Vicho», deportista chileno de ping pong, que últimamente estuvo residiendo en Madrid, procesado en el sumario número 54, de 1954, sobre estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, que actúa en el Palacio de Justicia de la misma, entrada por la calle de la Cárcel Alta, comparecerá ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión en la Prisión Provincial de dicha capital, dentro del término de diez días.

(B.—7.050 E 7)

#### CADIZ

Linares Pérez (Miguel), de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, maestro nacional, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo que se le sigue por la causa de estafa, con el número 228, de 1954.

(B.—7.016 E. 14)

#### COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre situación personal del procesado Herminio Martínez Piña, de cuarenta y un años, casado, propietario, hijo de Alfonso y de María, natural de Puente Barjas, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cuchilleros, número 3, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en dicho sumario, seguido bajo el número 208, del año 1942, he acordado dejar sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 31 de diciembre pasado, página 4 (G. C.—6.099) (B.—6.088), por haber sido dejado sin efecto por dicha Superioridad el auto de prisión dictado contra el mismo, acordando continúe en libertad, con obligación apud acta.

(G. C.—2.519) (B.—6.983)

Mora Asensio (Juan), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión churrero, hijo de Salvador y de Manuela, natural de Valdepeñas, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Saúco, número 6, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 31, de 1955, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento fecha 12 de febrero pasado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.669) (B.—7.167)

Muñoz Encinas (Angel), de treinta y tres años de edad, hijo de Victor y de Juana, natural de San Sebastián de los Reyes, de estado casado, de profesión carpintero, penado en la causa número 44, de 1951, que se le sigue por estafa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, en cumplimiento de la ejecutoria de dicho sumario.

(G. C.—2.668) (B.—7.168)

En cumplimiento de proveído del día 3 de junio de 1955, dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario número 333, de 1951, seguido en este Juzgado por delito de injurias, se cita a la penada María Barbacil González, de treinta y tres años de edad, hija de Antonio y de Pilar, natural de Chamartín de la Rosa, en cuya barriada tuvo su último domicilio, calle Alvarez, número 6, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la pena de seis meses y un día de destierro, que le fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—2.670) (B.—6.166)

Mora Asensio (Juan), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión churrero, hijo de Salvador y de Manuela, natural de Valdepeñas, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Saúco, número 6, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 456, de 1954, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de

diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento fecha 11 de febrero pasado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.587) (B.—7.097)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Felipe Diego Peña, viudo, del comercio, natural de Ampuero, hijo de Gaspar y de Jerónima, de cincuenta y dos años en 1951, y domiciliado últimamente en Madrid, en Embajadores, números 85 y 184, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo y otros se tramita en este Juzgado, bajo el núm. 158, de 1951, por escándalo público.

(G. C.—2.518) (B.—6.986)

#### CHINCHON

Barcala Expósito (Clemente), de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de Emiliana, natural y vecino de Valdaracete, domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por injurias instruida por dicho Juzgado con el número 26, de 1933.

(G. C.—2.626) (B.—7.115)

Martínez Salcedo (Angel), que usa el nombre de Florencio de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jesús y Angeles, natural de Arganda del Rey, domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el número 51, de 1946.

(G. C.—2.509) (B.—6.987)

#### ALCIRA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de instrucción de Alcira y su partido.

En virtud del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y las requisitorias mandadas publicar con fecha 31 de marzo último, de los procesados en la causa núm. 16, de 1952, sobre hurto, contra Rafael Fernández Fernández, Antonio Briones Gil y José María Andrés Gálvez, por haber sido habidos y reducidos a prisión.

(G. C.—2.745) (B.—7.224)

#### BARCELONA

Ortiz Sánchez (Juana), de treinta y cinco años de edad, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hija de Anastasio y de Juana, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Toro, núm. 7, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en méritos del sumario núm. 112, de 1952, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión y notificarla el auto en que la misma ha sido decretada.

(B.—7.136 - E. 15)

#### CARTAGENA

Pérez Santa (Antonio), de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión cerámico, hijo de Jacobo y de Sacramento, natural y vecino del Puente de Vallecas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en la causa núm. 206, de 1950.

(G. C.—2.510) (B.—6.988)

#### ALCALA DE HENARES

Caballero Godino (Felipa), de treinta y tres años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Fuenlabrada y vecina de Chamartín de la Rosa, Cantueso, 62, procesada en causa que se la instruye con el número 199, de 1950, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.506) (B.—6.991)

Yepes García (Sebastián), natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, Concepción Mejías, 17, procesado en causa que se le instruye con el número 265, de 1955, por el supuesto delito de apropiación indebida y hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.507) (B.—6.992)

Durán Quesada (Esteban), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión cantero, hijo de José y de Isabel, natural de Torre del Campo y vecino de Canillejas, Tejar de las Bodeguillas (cuevas), procesado en causa que se le instruye con el núm. 544, de 1950, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.627) (B.—7.114)

Bullas Conde (Bernardo), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Elías y de María, natural y vecino de Orense, Mamelanán, 46, procesado en causa que se le instruye con el núm. 82, de 1955, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.508) (B.—6.993)

#### MURCIA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando, en el sumario número 5, de 1942, sobre robo, al procesado Luis Carmona Valdeolivas, natural de Madrid, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Victoriano y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, en Ronda de Segovia, núm. 25, primero izquierda, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 165, de fecha 13 de julio de 1949.

(G. C.—2.520) (B.—7.003)

#### VIGO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Tribunal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 10 de diciembre de 1953, llamando al procesado Sebastián Romero Cano, por virtud de sumario núm. 83, de 1948, tramitado por el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, por el delito de uso indebido de uniforme, toda vez que ha quedado sin efecto la prisión de dicho procesado en la mencionada causa, por haber sido habido.

(G. C.—2.750) (B.—7.227)

#### BENABARRE

Castellano Martín (Antonio), natural de Monasterio (Badajoz), de cuarenta y un años de edad, hijo de Enrique e Isabel, que residió hace unos cuatro años en Madrid, calle de Embajadores, número 154, bajo, y últimamente en las obras del pantano de Mediano (Huesca), de donde se ausentó en mayo de 1954, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción de Benabarre, para ingresar en prisión, de-



cretada en el sumario 27, rollo 452, de 1946, por robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.751) (B.—7.228)

#### Y E C L A

Palao Berbegal (Ramón), mayor de edad, casado, tratante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, natural y vecino de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 51, de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, a constituirse en prisión, que ha sido decretada contra el mismo en la citada causa.

(G. C.—2.677) (B.—7.160)

#### ALCAÑICES

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Grego Trabazos, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, calle Artes, núm. 1, natural de Trabazos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 28, de 1954, por escándalo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.674) (B.—7.164)

#### MADRIDEJOS

Malla Montoya (Leónides y Jerónimo), de veintitrés y veintiséis años de edad, respectivamente, hijos de José y Carmen, gitanos, naturales de Madrideojos, domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa 86, de 1954, por apropiación indebida y estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Francisco, para ser constituidos en prisión y otras diligencias.

(G. C.—2.673) (B.—7.165)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 11

###### EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de don Marino Hernández Iturbide, contra doña Rosario Bermejillo Acasuso y los ignorados herederos de doña María Dolores Vázquez Manrique, ante el Juzgado municipal número once, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

###### Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en representación de don Marino Hernández Iturbide, bajo la dirección del Letrado don Manuel Alvarez Castellanos, contra doña Rosario Bermejillo Acasuso e ignorados herederos de doña María Dolores Vázquez Manrique, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

###### Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Rosario Bermejillo Acasuso y a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Dolores Vázquez Manrique a que paguen a don Marino Hernández Iturbide la suma de tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas con diecisiete céntimos, más el interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago; y con expresa condena de costas a los demandados.—Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados

en rebeldía, doña Rosario Bermejillo Acasuso y a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Dolores Vázquez Manrique, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—2.550)

##### JUZGADO NUMERO 11

###### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, en el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento instado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don José Pareda Ortiz, contra otros y todas aquellas personas o presuntos herederos de doña Josefa Casals Ibáñez y doña Carmen Sánchez Casals, a quienes pueda afectar la resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la calle de Ruiz, número trece, de esta capital, para que en el término improrrogable de seis días contesten la demanda, si a su derecho vieren convenir, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento en su rebeldía, haciéndoles saber que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.548)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Eusebio López Rojo, de veinticuatro años, estado soltero, natural de Alcalá de Henares y vecino de Madrid, hijo de Eusebio y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 16 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 66, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.616) (B.—7.116)

##### JUZGADO NUMERO 6

Perjudicado o perjudicados por la sustracción de una maleta y un maletín de un coche en la plaza de Legazpi en el año 1947, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 118, de 1955, por hurto, seguido contra Manuel Fuentenebro García.

(B.—7.132)

##### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 834, de 1954, sobre estafa, contra Benito García Jorge, de cincuenta y un años, casado, vendedor ambulante, hijo de Guillermo y Angela, natural de Alía (Cáceres), cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de julio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.620) (B.—7.106)

##### JUZGADO NUMERO 19

Silva Cortés (Juan José), de veintidós años, hijo de Ramón y de Juana, soltero, natural de Sevilla, de profesión limpiabotas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en día 28 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y desobediencia, bajo el número 319, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.237)

##### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 228, del presente año, seguidos contra Sara González Freise, por hurto, ha acordado se cite a la referida denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 13 de julio, y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.570) (B.—7.060)

##### JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 55, de 1955, Juan Manuel López Gil, de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Juan e Isabel, natural de Jaén, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—2.702) (B.—7.186)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a los denunciados en juicio de faltas número 239, de 1955, de ignorado paradero, Benedicto García y María Alvarez Morante, de cincuenta años, hija de Baltasar y Fermína, natural de Quintanapalla (Burgos), y la que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, número 201, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan, y cuyo juicio se celebrará el día 9 de julio, y hora de las once.

(G. C.—2.823) (B.—7.324)

#### VICALVARO

El señor Juez municipal de esta villa ha acordado citar a Juan Lozano del Saz, de veinticinco años, soltero, pastor, hijo de Pedro y de María, natural de Ucles (Cuenca), y cuyo último domicilio lo tuvo en la avenida de Trueba, número 2, y a Julián Jodar Sáez, de veintitrés años, soltero, pastor, natural de Baeza (Jaén), hijo de Julián y de Juana, y cuyo último domicilio lo tuvo igualmente en la carretera del Este, número 24 (cuevas bajas), y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el día 2 de julio próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 16, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 66, seguido en este Juzgado, por lesiones mutuas entre los mismos.

(B.—6.907)

El señor Juez municipal de esta villa ha acordado citar a Segundo Gutiérrez Moreno, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo natural de Amalia, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de San Eduardo, número 49, de esta villa, y que en la actualidad se encuentra en ignorado para-

dero, para que el día 2 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 16, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 106, de 1955, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—6.908)

#### CAMBIL

El señor Juez comarcal de esta población, en providencia de 13 de mayo actual, ha acordado citar a Pedro Almagro Jiménez y Francisca Sutil Oya; Manuel Almagro López y María Francisca García Medina, y Diego Olivo García y a María Barruz Domingo para que comparezcan ante este Juzgado comarcal dentro del término de diez días naturales, a contar desde aquel en que aparece la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser oídos, por tenerlo así acordado la Superioridad del Partido en orden dimanante del expediente gubernativo número 91, de 1954, como consecuencia de las anomalías observadas en la celebración e inscripción en este Registro Civil de matrimonios celebrados.

(G. C.—2.612) (B.—7.120)

#### PASAJES DE SAN PEDRO (GUIPUZCOA)

El señor Juez de paz de esta Villa, don Pedro Odrizola Sistiaga, en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 21, de 1955, sobre denuncia de la Policía municipal de Pasajes, contra el denunciado Alfonso de Barriola Gascón, de veintiséis años de edad, soltero, industrial, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Prim, núm. 53, hijo de José Joaquín y de Clotilde, que en la actualidad se ignora su paradero, sobre escándalo y malos tratos por embriaguez, se cita a dicho denunciado por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Guipúzcoa, para que el día 22 de julio, a las seis de la tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de paz de Pasajes de San Pedro, con las pruebas que intente valerse, o apoderar persona que lo haga en su nombre.

(G. C.—2.788) (B.—7.281)

#### VICALVARO

El señor Juez municipal de esta Villa ha acordado citar a José Sáez Gallego, de cincuenta años, viudo, de la construcción, hijo de Pedro y María, natural de Baeza (Jaén), cuyo último domicilio lo tuvo en la carretera del Este, chabola número 79, y a Francisco Martínez Campos, de cincuenta y un años, viudo, industrial, natural de Lopera (Jaén) y cuyo último domicilio lo tuvo igualmente en esta Villa, vereda del Carmen, número 1, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el día 2 de julio, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 24, de 1955, seguido por lesiones del primero contra el segundo.

(B.—7.252)

#### COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Tomás Alvarez Hernández, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyo último domicilio fué en la calle de Bustillo, núm. 8 (Charmartin de la Rosa), a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, con objeto de ser reconocido por el facultativo correspondiente, como consecuencia de las lesiones que sufrió por disparo de arma de fuego el día 28 de abril de 1954, en el monte de El Pardo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues así se ha acordado en las diligencias que se instruyen bajo el número 24, de 1954.

(G. C.—2.770) (B.—7.269)